

28 de abril del 2023

CIRCULAR No. SCAC-012-2023

**Señores
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE HONDURAS**

Estimados Señores:

La Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), emitió la **Norma para la Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's)**, mediante Acuerdo No. 002-15-12-2022, misma que en su artículo 47 segundo párrafo establece el remitir al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) dentro del plazo establecido en este mismo, el plan de las actividades para la implementación de lo establecido en la norma en referencia; asimismo, en el artículo 49 se establece en las Disposiciones Finales y Transitorias, que la Superintendencia atenderá lo no previsto en la Norma de referencia.

Al respecto, se informa que el plan en referencia requiere su remisión dentro de los 90 días calendarios, a partir de la publicación de la normativa aludida, misma que fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 1 de febrero del año 2023, es decir desde el 2 de febrero al 2 de mayo de 2023, y por considerarse un periodo corto para cumplir con lo antes indicado en tiempo y forma, la Superintendencia es del criterio que con el fin de garantizar la plena ejecución de estas disposiciones, se establezca por esta única vez que dicho plan, sea presentado a más tardar el 30 de junio del año 2023, por la Federación y las Cooperativas de Ahorro y Crédito.


JOSÉ JORGE PEÑA FONSECA
SUPERINTENDENTE DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
CONSUCOOP.

